



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

*Resolución Gerencial General Regional*

**N° 387 -2012-GRA/PRES-GG**

**Ayacucho; 01 OCT 2012**

**VISTO,**

El Memorando N° 389-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4760-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3764-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 226-2012-GRA/PRES-GG-OSRP-D y Oficio N° 764-2012-GRA/GGR-GRI-SGSL, en 03 folios, sobre **DESIGNACIÓN del COORDINADOR** para el Monitoreo y Seguimiento de las METAS: **“MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES ANCCOYACU, CHACRACCOCHA, LOMA PATA, HUANCARAMA, HUACUYA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO”, “MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO” y “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE INCUYO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS”,** las mismas que se vienen ejecutando a través de las Municipalidades Distritales de: Sara Sara y Puyusca – Incuyo, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, con presupuesto del año 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras y Estudios en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/u Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 6° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que para la ejecución de Obras y Estudios la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras y estudios programadas; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Memorando del Visto, encarga al **Ing. Willem Lujan Flores**, el Monitoreo y Seguimiento de las Metas en referencia; quien se encargará de realizar las acciones propias de su función;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 541-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Sara Sara, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los Caminos de Herradura de los Sectores: Anccoayacu, Chacracocha, Loma Pata, Huancarama,



U/I

Huacuya de la Localidad de Quilcata del Distrito de Sara Sara, Provincia de Paucar del Sara Sara – Ayacucho”, el monto de S/. 53,318.00 (Cincuenta y tres mil trescientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 542-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de junio del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Sara Sara, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de Plaza de Armas de la Localidad de Quilcata del Distrito de Sara Sara, Provincia de Paucar del Sara Sara – Ayacucho”, el monto de S/. 70,482.00 (Setenta mil, cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2012-GRA/PRES, de fecha 21 de marzo del 2012, Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Puyusca – Incuyo, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Construcción del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en el Distrito de Incuyo”, el monto de S/. 271,366.98 (Doscientos setenta y uno mil trescientos sesenta y seis con 98/100 Nuevos Soles).

Que, en cumplimiento, a lo señalado en el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta de los Convenios: N°s: 058 y 059-2012-GRA y el numeral N° 5.2.4 de la cláusula quinta de la Adenda N° 01, Precisa: Destinar el 3% los fondos transferidos para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales les fueron entregados los recursos, conforme se establece en el numeral 16.3 del Artículo 16° - De las Transferencias Financieras Permitidas Entre Entidades Durante El Año Fiscal 2012 de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0507-2012-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el Memorando N° 325-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, a partir del 22 de agosto del 2012 la Designación del Ing. Sixto Paucar Ramos, como **COORDINADOR PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS: “MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES: ANCCOYACU, CHACRACCOCHA, LOMA PATA, HUANCARAMA, HUACUYA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO”, “MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO” y “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE INCUYO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS”;** en base al Oficio N° 226-2012-GRA/PRES-GG-OSRP-D, donde manifiesta, que el Ing. Sixto Paucar Ramos actualmente viene cumpliendo funciones de Inspector de la Carretera Incuyo-Pausa en el mismo ámbito provincial, y que con este motivo justifica el incumplimiento de algunos trabajos que le ha encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con efectividad del 22 de agosto del 2012, según el Memorando N° 389-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, al **Ing. Willem Lujan Flores**, como **COORDINADOR PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS: “MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES ANCCOYACU, CHACRACCOCHA, LOMA PATA, HUANCARAMA, HUACUYA DE LA**



LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO”, “MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE QUILCATA DEL DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, AYACUCHO” y “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE INCUYO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS”, conforme a lo señalado en el numeral 6.1.2 de la cláusula sexta de los Convenios: N°s: 058 y 059-2012-GRA y el numeral N° 5.2.4 de la cláusula quinta de la Adenda N° 01, las mismas que se vienen ejecutando a través de las Municipalidades Distritales de: Sara Sara y Puyusca – Incuyo, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Ordinarios.

**ARTICULO TERCERO:** El Coordinador del Monitoreo y Seguimiento de la Metas designado en el Artículo Segundo deberá cautelar que estas se ejecuten acorde a las normas y directivas vigentes, para lograr los objetivos propuestos; que en definitiva se traducen en un eficiente y adecuado uso del recurso económico del Estado.

**ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Municipalidades Distritales de: Sara Sara y Puyusca – Incuyo, e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Ing. CARLOS ALDOLÓMINO ARANA  
Gerente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que contiene transcripción oficial,  
Española por mi despacho.

Atentamente



Ing. CARLOS ALDOLÓMINO ARANA  
Gerente

—